



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA  
PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR SISMO  
2014 INDIVIDUALES QUE INDICA.**

**RESOLUCION EX. N° 000094**

**IQUIQUE,**

**3 FEB 2017**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
- b) Resoluciones Exentas N° 6366/2015 y N° 8301/2015 que aprueban nóminas de beneficiados y aprueban recursos correspondientes.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de V. y U., que delega en esta Seremi facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Exento N° 218 de 2016, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Ord. N° 240, de fecha 01 de Febrero de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a proyectos individuales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para damnificados del Sismo 2014 en la Región de Tarapacá que se indica.  
El citado ordinario, da cuenta que Serviu cuenta con los fondos necesarios para ejecutar los pagos correspondientes al año 2017.
- 2.- Que, el Informe Técnico adjunto al oficio citado en el considerando anterior, de fecha 18 de Enero de 2017, da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago, carta Gantt.  
El citado informe y carta Gantt, pasan a ser parte integrante de este instrumento.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Que, el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006, en consideración a las circunstancias del llamado extraordinario y de ejecución de los proyectos respectivos.

5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia de 90 días, contados desde la total tramitación de este instrumento, para los subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar correspondiente al llamado extraordinario Sismo 2014 en la Región de Tarapacá, que se individualiza a continuación:

Nombre Beneficiario	Comuna	Resolución que asigna subsidio
COLLAO DÍAZ, NELSON GUILLERMO	Iquique	N° 6366 de fecha 25/08/2015
MOLINA MOLINA, MARIO AMPARO	Iquique	N° 8301 de fecha 29/10/2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VGC/JCPS

**DISTRIBUCION:**

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.